



Ministerio
de Educación
y Cultura

~~051/021~~ 051/021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2020-11-0018-0146

Montevideo, 27 AGO 2021

VISTO: la necesidad manifestada por el Jerarca de la Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", de prorrogar los contratos de trabajo de los Escribanos Públicos que cumplen tareas en dicha Unidad;-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de marzo de 2017, se autorizó la contratación de quienes cumplen funciones de Escribano en la Dirección General de Registros del Ministerio de Educación y Cultura;-----

II) que existe informe favorable del Área Programación y Gestión Financiera y del Contador Central de la Contaduría General de la Nación;-----

CONSIDERANDO: que existe pronunciamiento favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y el Decreto N° 118/014, de 30 de abril de 2014.----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Prorróganse en la Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", por un plazo de 2 (dos) años, a partir de su vencimiento, los contratos de trabajo de quienes desempeñan funciones de Escribano Público, que figuran en Anexo adjunto, el que forma parte de la presente Resolución.-----

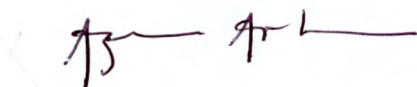
2do.- Dispónese que los contratados, en caso de tener más de una retribución con cargo a fondos públicos, deberán proceder a gestionar la acumulación de sueldos correspondiente.-----

3ro.- Facúltase a la Directora de la Unidad Ejecutora 018 "Dirección General de Registros", a suscribir los contratos respectivos.-----

4to.- Los contratados están obligados a presentar el certificado de No inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, operando como condición resolutoria expresa de la contratación, el hecho de la no presentación.-----

5to.- Comuníquese al Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas; a las Áreas Gestión Humana y Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6to.- Pase a la Dirección General de Registros del Ministerio de Educación y Cultura a todos los efectos que correspondan.-----


LACALLE POU LUIS



Ministerio
de Educación
y Cultura

ANEXO

APELLIDO	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD
BIASCO	COLOMBA	3.187.296-9
NAPOLI	MONICA	2.914.863-1
VARGAS	DAIANA	4.566.603-9
VIERA	MARIA	3.477.925-3
MARTINEZ	RAÚL	4.098.438-9
SENCIÓN	MARTHA	4.244.766-0
BONDARENCO	RICHARD	2.705.298-7
ARTIGAS	LEONARDO	4.044.945-6
MACHADO	ALEXANDRA	4.077.220-9
MANZI	HOMERO	4.462.456-1